

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el crédito extraordinario número 1 de 2010 de 3.739,00 euros, dentro del presupuesto del ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 259, de fecha 11 de noviembre de 2010, se considera definitivamente aprobado, procediendo a la publicación con el siguiente desarrollo por partidas:

Aplicacion	Denominacion	Euros
629.161..	Renovación red abastecimiento calles Díaz Cordovés y Fraile	3.739,00
Total credito extraordinario.....		3.739,00

La financiación de dicho crédito extraordinario se realizará de la siguiente manera:

Partida	Denominación	Euros
87000	Remanente tesorería (ejercicio 2009)	3.739,00
Total recursos financiación		3.739,00

El remanente de tesorería del ejercicio de 2010 tras esta modificación queda en 214.797,55 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del crédito extraordinario número 1 de 2010, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer 30 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-12613